



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

651

DE

(07 DIC 2017)

"Por la cual se desagrega la distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 620 del 28 de diciembre de 2016, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2017 para la vigencia fiscal 2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 1815 de diciembre 7 de 2016, "se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" y el decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016, "se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que, mediante resolución No. 620 de diciembre 28 de 2016, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, con base en la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017", se apropiaron recursos por valor de **MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.090.000.000.00)** en el rubro A-1-0-1-8 "Otros gastos personales - Distribución Previo Concepto DGPPN" para ser trasladados.

Que, una vez revisados los compromisos a 30 de noviembre de 2017 y elaboradas las proyecciones de nómina a 31 de diciembre de 2017 se tiene saldo por distribuir en los rubros "A-1-0-1-4 Prima Técnica" por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00)** y "A-1-0-1-5 Otros", por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000.00)** los cuales son necesarios apropiar para garantizar el pago de la nómina del mes de diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo 09 del 27 de noviembre de 2017, se solicitó el traslado presupuestal por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.225.000.000.00)**, el cual fue aprobado por La Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio 2-2017-041749 de fecha 6 de diciembre de 2017.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, los recursos apropiados mediante la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017", y trasladados por el Acuerdo 09 del 27 de noviembre de 2017 por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gasto de funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Continuación de la Resolución Por la cual se desagrega la distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 620 del 28 de diciembre de 2016, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2017 para la vigencia fiscal 2017

2

Que, se debe garantizar los recursos para el pago de las nóminas de docentes y administrativos del mes de diciembre.

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a la necesidad planteada,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación detalle del traslado presupuestal contenido en el Acuerdo 09 del 27 de noviembre de 2017, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional , la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	DISTRIBUCION
A						FUNCIONAMIENTO	10	1.225.000.000.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	1.225.000.000.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	1.225.000.000.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	815.000.000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	815.000.000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	358.000.000.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	457.000.000.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	410.000.000.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	144.608.263.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	57.379.357.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	31.048.726.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	53.642.059.00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	2.538.121.00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	197.012.983.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	138.460.056.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	52.715.226.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	5.837.701.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	36.559.573.00
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	31.819.181.00
						TOTAL		1.225.000.000.00

ARTICULO 2°. Trasladar internamente en el presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	45.711.951.00	45.711.951.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	45.711.951.00	45.711.951.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	45.711.951.00	45.711.951.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	45.711.951.00	45.711.951.00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	915.195.00	915.195.00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	0.00	915.195.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	915.195.00	0.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	44.796.756.00	44.796.756.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	7.005.017.00	0.00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	0.00	11.307.730.00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	12.124.182.00	0.00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	2.775.937.00	0.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	0.00	33.489.026.00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	13.094.002.00	0.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	9.797.618.00	0.00
						TOTAL		45.711.951.00	45.711.951.00

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 DIC 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Carmenza Rojas Rojas. Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Jose Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación.
Proyectó y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto